

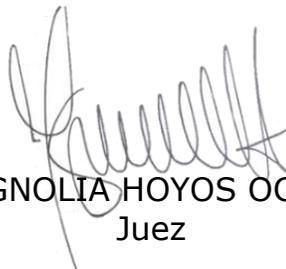
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00744-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Sin lugar a tener en cuenta el trabajo de partición presentado por la abogada Norma Constanza Barrios Sandoval (c. Digital 27), en razón a que debe identificarse de manera completa el adjudicatario menor Diego Fernando Hernández Barrios identificado con NUIP 1.019.058.847, representado por NORMA CONSTANZA BARRIOS SANDOVAL identificada con C.C. 65.695.465 y no como quedó consignado en la partitiva. Para la corrección anunciada se conceden cinco (05) días. Secretaria contabilice el término y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 153 FECHA 19 - SEPTIEMBRE-2022

Katherine Rincón H.

KATHERINE RINCÓN MELÉNDEZ
Secretaria